

24-3-2022

# Informe de Rendición de Cuentas 2021

Agencia de Coordinación Distrital de  
Comercio

Edison Carrillo  
COORDINADOR DISTRITAL

Agencia de Coordinación Distrital de  
**COMERCIO**

Por un  
**Quito  
Digno**



#### Tabla de Contenido

1. ANTECEDENTES .....	2
2. MARCO LEGAL .....	5
3. CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL ANUAL.....	14
4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	44
5. RESUMEN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Y SERVICIOS .....	44
6. ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES.....	45
7. EJECUCIÓN DE COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD .....	45
8. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES.....	45
9. INCORPORACIÓN DE APORTES CIUDADANOS .....	46

## 1. ANTECEDENTES

El artículo 3, numeral 5, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social establece lo siguiente:

*“Todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará, al menos, una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan.”*

El proceso de rendición de cuentas se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre los Gobiernos Autónomos y la ciudadanía, lo que a su vez propicia un ambiente idóneo para que los ciudadanos promuevan y participen en el control de las instituciones del Estado y sus representantes.

De acuerdo a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476, en su Art. 12 determina: **“Para los Gobierno Autónomos Descentralizados – GAD-: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:**

Fase metodología CPCCS	Meses
1. Planificación y facilitación del proceso desde la asamblea local	Enero – Febrero

2. Evaluación de la gestión y elaboración informe institucional	Marzo
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional	Abril
4. Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Mayo

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 100 – 04, establece: *“La máxima autoridad, los directivos, los demás servidores y servidoras, según competencias dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de Rendición de Cuentas, el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales, y de los resultados esperados”.*

Es importante mencionar que el presente informe resume la gestión de las administraciones del año 2021, siendo el periodo de gestión del actual Coordinador Distrital del Comercio de Octubre a Diciembre, el periodo de Enero a Septiembre corresponde a la gestión de diferentes Coordinadores.

A inicios del mes de marzo 2021 se realizó una primera deliberación con los delegados a la Asamblea de Quito con el objetivo de recopilar los temas que se tratarán en la deliberación pública, recopilándose varios aportes ciudadanos, mismos que se han incorporado al documento.

Es importante mencionar que el 2021 fue un año en el que se continuó con los efectos causados por la pandemia de COVID-19, para lo cual el COE Nacional emitió diferentes resoluciones, a través de las cuales se adoptaron medidas restrictivas encaminadas a evitar la propagación del COVID-19 en el país lo cual de alguna manera limitó el accionar y gestión del sector tanto privado como público; es decir, al igual que el año 2020 fue necesario que el personal adopte la modalidad de teletrabajo principalmente durante el primer semestre del año.

Finalmente, se vivió un año atípico en el tema político puesto que en septiembre 2021 se removió al Alcalde Metropolitano de Quito, con lo cual inmediatamente se ajustó la planificación institucional a una nueva realidad y se dio continuidad a los procesos que se encontraban retrasados. El presupuesto inicialmente asignado a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, conforme lo indicado tuvo que ser reajustado una vez analizada la viabilidad técnica o la disponibilidad de estudios.

Las condiciones antes descritas terminaron marcando un ajuste en la implementación de actividades y de acciones previstas inicialmente en el Plan Estratégico Institucional, ocasionando retrasos, modificaciones que permitieron transparentar la ejecución del Plan de Trabajo 2021.

## 2. MARCO LEGAL

El Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, coordina y ejecuta las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio de la ciudad, enmarcado en un nuevo modelo económico y productivo, según lo establece la Resolución Nro. A-002 del 09 de marzo del 2012.

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean articuladas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

El artículo 229 ibídem, manifiesta: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.”*

*Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.”*

La Constitución del Ecuador establece en el Capítulo cuarto de la soberanía económica Sección primera Sistema económico y política económica en el Art. 283.- *“El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”.*

## **CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL - COOTAD**

En el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Territorial establece en el Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: literal *“g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir”.*

El artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina sobre la naturaleza jurídica que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”*

## **RESOLUCIÓN N° A 0002**

La Resolución N° A 0002 del año 2012 de Alcaldía en los siguientes artículos cita:

*“Artículo 1.- Créase y agréguese dentro de la Gestión Estratégica en el Nivel Gestión de la estructura orgánica del Municipio del Distrito*

*Metropolitano de Quito, la unidad especial denominada “Agencia de Coordinación Distrital del Comercio” (en adelante el ente contable, dotado de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión.*

*Artículo 2.- La “Agencia” será la encargada de coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcadas en un nuevo modelo económico y productivo, de soberanía alimentaria que garantice el “Buen Vivir”. Para el efecto, articulará las acciones que permitan el desarrollo equitativo, incluyente, solidario, armónico y ordenado del Comercio.*

*Artículo 5.- La “Agencia” actuará en el ejercicio de sus competencias en forma desconcentrada, a través de tres áreas de gestión que se desarrollarán mediante sus respectivos Directores:*

- a) Mercados, Ferias y Plataformas Municipales.*
- b) Comercio Autónomo.*
- c) Logística y Operaciones*

*Disposiciones Transitorias:*

*Séptima.- Dentro del plazo de ciento ochenta días contados a partir de la vigencia de esta Resolución, el Coordinador o la Coordinadora Distrital del Comercio, en coordinación con la Administración General, ejecutará el proceso de traspaso del órgano creado mediante Resolución N° A 0028 de 23 de noviembre del 2011 (Unidad Ejecutora de Comercio Popular), como un área de gestión de la “Agencia”.*

En consecuencia la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio (ACDC), realiza gestión a través de cuatro Direcciones estratégicamente:

1. Dirección de Logística y Operaciones
2. Dirección de Mercados Ferias y Plataformas

3. Dirección de Comercio Autónomo
4. Dirección de Centros Comerciales Populares

## **CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: ORDENANZA MUNICIPAL 001**

### **LIBRO III.3 DE LA COMERCIALIZACIÓN**

#### **TÍTULO I DE LOS MERCADOS**

#### **CAPÍTULO I DE LOS MERCADOS MINORISTAS, MAYORISTA Y FERIAS MUNICIPALES**

Art. III.3.1.- Objeto y ámbito de aplicación.- Regular la prestación del servicio de abastecimiento y comercialización de productos alimenticios y mercancías que se puedan expender a través de los mercados municipales, ferias municipales existentes en los mercados y plataformas autorizadas por la Coordinación de Mercados, Ferias y Plataformas Municipales, que se encuentren en funcionamiento, o los que se autoricen, integren o construyeren en el Distrito Metropolitano de Quito.

Art. III.3.4.- Objetivos Principales de la Coordinación de Mercados, Ferias y Plataformas Municipales.-

- a. Planificar, organizar y controlar el sistema de comercialización del Distrito Metropolitano de Quito;
- b. Propender el abastecimiento de productos alimenticios y de primera necesidad en toda circunstancia;
- c. Construir locales para mercados adecuados en tamaño, estructura, ubicación y distribución interna, para atender aspectos básicos alimentarios de la comunidad;
- d. Reorganizar parcial o totalmente las instalaciones existentes que se deterioren, para lo cual el comité de adjudicación de puestos reubicará temporalmente a los comerciantes afectados, mientras se ejecutan los trabajos, y garantizará la estabilidad de sus puestos de trabajo;

- e. Ofrecer mayores facilidades de acceso, estacionamiento, carga, descarga y seguridad para las mercaderías y para quienes participan en sus manejos como productores, transportadores, comerciantes y compradores;
- f. Ofrecer a los comerciantes y compradores, puestos acondicionados a sus necesidades, higiénicos, ventilados e iluminados, para que puedan ofertar y adquirir con comodidad sus productos, a precios justos;
- g. Capacitar al personal administrativo y operativo del sistema de comercialización, para que cumplan sus funciones en forma eficaz, eficiente y así orientar a los comerciantes, atender a los compradores en sus solicitudes, quejas y sugerencias;
- h. Capacitar y tecnificar a los comerciantes en aspectos sanitarios de mercado, tales como: Salud ocupacional, medio ambiente, seguridad industrial conocimiento de las normas jurídicas, ordenanzas, reglamentos, y más regulaciones relacionadas con el sistema de comercialización del Distrito Metropolitano de Quito;
- i. Establecer un programa de educación a los consumidores mediante demostraciones prácticas de nutrición, carteles, folletos, proyección de películas y otros medios educativos para contribuir a mejorar sus hábitos alimenticios e higiénicos, en coordinación con las dependencias metropolitanas responsables de educación, salud, ambiente, financiera y asesoría de comunicación y diálogo social;
- j. Contribuir al mejoramiento de las asociaciones gremiales de los comerciantes, mediante la prestación de servicios técnicos y de capacitación permanente; y,
- k. Propender al ejercicio de las buenas prácticas comerciales dentro de todo el proceso de comercialización.

Art. III.3.5.- Administración y control.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se encargará, a través de la Coordinación de Mercados, Ferias y Plataformas Municipales de la administración, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento del sistema de comercialización. El control del funcionamiento de los mercados estará a

cargo de administradores e inspectores profesionales calificados, designados por el Director Metropolitano de Comercialización, quienes realizarán sus funciones en períodos rotativos sujetos a determinación del Director Metropolitano de Comercialización, sobre la base de informes de evaluación. Anualmente el Director Metropolitano de Comercialización informará a la Comisión de Comercialización de este particular.

### **LIBRO III.3 - DE LA COMERCIALIZACIÓN**

#### **TÍTULO II - DE LA TRABAJADORA Y EL TRABAJADOR AUTÓNOMO**

#### **CAPÍTULO III - PRINCIPIOS, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS**

“Art. III.3.22.- Atribuciones y deberes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tendrá las siguientes atribuciones y deberes: “6. Estimular nuevos modelos de gestión para la actividad del comercio y servicios que desarrollan las trabajadoras y trabajadores autónomos, dentro del marco jurídico establecido para la economía social y solidaria y a la iniciativa privada”.

En el Capítulo III PRINCIPIOS, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS en el Art. III.3.22.- Atribuciones y deberes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

1. Tener libre acceso a información derivada de las actividades comerciales y de servicios realizadas por las trabajadoras y trabajadores autónomos, de conformidad con los mecanismos y procedimientos que se contemplen en la respectiva normativa de ejecución, para su control y el aprovechamiento del espacio de uso público, que contribuya al fortalecimiento de la economía popular y solidaria;

2. Propender a la formación, capacitación y profesionalización permanente de las trabajadoras y trabajadores autónomos en los diferentes procesos de la actividad comercial y de servicios. De ser necesario, se realizarán alianzas con centros de educación para este efecto. Se propenderá también a la inserción y reinserción de las trabajadoras y trabajadores autónomos en el sistema de educación;
3. Promover la suscripción de convenios y formulación de estrategias que fueren necesarias para que los productos que se expendan cuenten con licencias, registros sanitarios u otros necesarios para su comercialización;
4. Promover la consulta y participación de las trabajadoras y trabajadores autónomos involucrados en la actividad comercial y de servicios, con respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo; además de impulsar los Consejos Consultivos;
5. Fortalecer acciones de administración, vigilancia y control del comercio autónomo; e, instruir mecanismos de coordinación con otras autoridades competentes, para el cumplimiento de las normas que en esta materia se dicten;
6. Estimular nuevos modelos de gestión para la actividad del comercio y servicios que desarrollan las trabajadoras y trabajadores autónomos, dentro del marco jurídico establecido para la economía social y solidaria y a la iniciativa privada;
7. Organizar, racionalizar y autorizar sitios específicos en los cuales las trabajadoras y trabajadores autónomos podrán ejercer en forma ordenada su actividad; y, definir los diseños que permitan un modelo de desarrollo sustentable y acorde con el entorno urbano, de acuerdo a los giros de comercio autónomo permitidos y autorizados por la normativa metropolitana;

8. Promover, a través del órgano competente y observando la normativa legal y metropolitana vigente, la celebración de acuerdos y/o convenios con las Operadoras de Transporte, que permitan el acceso al interior de las unidades de transportación pública, privada de servicio público y al Sistema Integrado de Transportación Pública y Terminales, a las trabajadoras y trabajadores autónomos que estén regularizados. La regularización respectiva facultará el trabajo del comerciante; y,
9. Garantizar el trabajo autónomo regularizado en procura del desarrollo de las actividades comerciales y servicios, así como promover la protección efectiva de los intereses y derechos de las trabajadoras y trabajadores autónomos para su fortalecimiento.

### **RESOLUCIÓN N° C-141**

La Resolución N° C-141, que contiene el Reglamento de Adjudicación de Locales Comerciales en los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito, establece lo siguiente:

“Artículo 1.- Naturaleza.- La presente normativa se dicta en el marco del proceso de ordenamiento del comercio minorista en el Distrito Metropolitano de Quito. Su ámbito de aplicación se circunscribe al procedimiento de adjudicación de locales de los Centros Comerciales Populares que se incorporan las regulaciones de la presente norma, sin perjuicio de los que puedan incorporarse en el futuro, mismos que son: Chiriyacu, El Tejar, Granada, Hermano Miguel-Telmo Hidalgo, Ipiales Mires, Ipiales del Sur, Ipiales del Norte, La Merced, Montufar, San Martín y Pasaje Sanguña.

Artículo 2.- Objeto.- El objeto de la presente normativa es regular el proceso de adjudicación de locales comerciales de propiedad municipal a favor de comerciantes minoristas.

Artículo 6.- Facultades y responsabilidades.- Son facultades y obligaciones de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, a través de la Dirección de Centros Comerciales Populares, las siguientes:

A. Facultades:

1. Dirigir, programar, supervisar y coordinar las acciones del Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito.
2. Sugerir al Alcalde alternativas para la construcción de nuevos Centros Comerciales Populares, de ser pertinente.
3. Elaborar y entregar a las personas adjudicadas por el Comité de Adjudicaciones las minutas de traspaso de dominio con sus documentos habilitantes.
4. Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente.

B. Responsabilidades:

1. Dar seguimiento a los comerciantes respecto del proceso de transferencia de dominio.
2. Mantener actualizada la información acerca de los locales vacantes de propiedad Municipal en los Centros Comerciales Populares.
3. Mantener un archivo organizado y codificado de los expedientes registrados en la Base de Datos.
4. Revisar los expedientes y realizar el informe técnico único correspondiente, previo ingreso al Comité de Adjudicaciones
5. Entregar certificados de haber sido adjudicados.
6. Emitir las Órdenes de Pago, a cada comerciante que haya sido adjudicado, a través de la Unidad Financiera de la ACDC.”

### 3. CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL ANUAL

La Planificación Operativa Anual (POA) contó con dos programas:



#### PROGRAMA 1: FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ.
- Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ.



#### PROGRAMA 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Gastos Administrativos; y,
- Remuneración de Personal.

### 3.1 PROGRAMA 1: FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

#### 3.1.1. PROYECTO: Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ.

Tuvo como objetivo principal el incrementar la eficiencia en los procesos, mecanismos y actividades que contribuyan al mejoramiento de los servicios relacionados con la: calidad, asociatividad y regulación del sistema de comercio del DMQ.

Las metas establecidas para el proyecto, fueron las siguientes:

- a) **Desarrollar 4 acciones que contribuyan a la gestión del comercio autónomo en el DMQ**



1. Permisos y carnets emitidos a comerciantes ambulantes y de transportación pública
  - ✓ Se emitió **555 Permisos Únicos de Comerciante Autónomo (PUCA's) para el año 2021**, a los comerciantes que cumplieron con todas las formalidades y documentación (pago de regalía metropolitana, cumplimiento de requisitos y procedimientos).
  
2. Comerciantes Autónomos del DMQ regularizados en el 2021, capacitados en bioseguridad, emprendimiento y cultura financiera
  - ✓ **1.841 comerciantes autónomos capacitados**, en coordinación con la Secretaría de Salud, se inició la invitación a los comerciantes autónomos regularizados, posterior participaron de las capacitaciones presenciales de bioseguridad con el objetivo de mitigar los riesgos ocasionados por la pandemia por COVID – 19; así también, se trabajó en coordinación con CONQUITO y se desarrolló las capacitaciones en Cultura Financiera con el objetivo de orientar a los comerciantes regularizados en la forma correcta de utilizar los recursos económicos obtenidos de su actividad de comercio.

3. Comerciantes autónomos del DMQ capacitados.
  - ✓ **1.118 comerciantes autónomos no regularizados**, en coordinación con la Universidad Católica del Ecuador y la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE), se definió los temas de capacitación la modalidad y duración de los mismos, posterior las nueve administraciones zonales facilitaron los listados de comerciantes fijos y semifijos, posterior se socializó y convocó por medios digitales inicialmente a 498 comerciantes, número que incremento en la segunda convocatoria que fue a 620 comerciantes.
  
4. Registro de información de Comerciantes Autónomos regularizados y no regularizados en parroquias urbanas del DMQ
  - ✓ **En 32 parroquias urbanas del DMQ, se levantó la información de los comerciantes que ejercen su actividad económica en el espacio público**, con el objetivo de dar cumplimiento a lo determinado en la normativa que rige el Comercio Autónomo en el DMQ y la planificación operativa anual, con la empresa ALTIOR se suscribió el contrato para la ejecución del: *“Registro de información de comerciantes autónomos regularizados y no regularizados en parroquias urbanas del DMQ”*, inmediatamente con una encuesta de 30 preguntas se inició el levantamiento de información de los comerciantes que ejercen su actividad económica en el espacio público en las 32 parroquias urbanas del DMQ, una vez que la información se encuentre procesada su objetivo principal, es determinar indicadores para la aplicación de estrategias por parte de las entidades municipales.

## b) Implementar 5 mecanismos para el Mejoramiento del servicio en los Mercados y Ferias del DMQ



### 1. Plan de Promoción y Publicidad del Comercio Municipal en el DMQ implementado

Durante el año 2021, se desarrollaron acciones que propenden a realizar publicidad, promoción y comunicación de los centros de comercio del DMQ en: radio, prensa, televisión y medios digitales, en un total de 27 medios con 94 espacios, la distribución por medio fue la siguiente:

Tabla 1 PAUTAS POR MEDIO DE COMUNICACIÓN

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	NOMBRE DEL MEDIO	CANTIDAD DE ESPACIOS PAUTADOS
Radio	FRANCISCO STEREO	2
	AMÉRICA	2
	PACHA	1
	MUNICIPAL	4
<b>Subtotal Radio</b>	4	9
Prensa:	LA HORA	1
	EL EXTRA	1
	EL TELEGRAFO	1
	ÚLIMAS NOTICIAS	6

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	NOMBRE DEL MEDIO	CANTIDAD DE ESPACIOS PAUTADOS
	EXPRESSO	1
	EL UNIVERSO	1
	EL COMERCIO	11
<b>Subtotal Prensa</b>	<b>8</b>	<b>22</b>
Televisión:	ECUAVISA	15
	TC	5
	TELEAMAZONAS	8
	ECUADOR AL DÍA	1
	GAMATV	1
	TVC	7
	RTU	1
	TELERAMA	1
<b>Subtotal TV</b>	<b>8</b>	<b>39</b>
Medios digitales:	NUEVA TV	2
	QUITO INFORMA	12
	EQUINOCCIO	1
	CERO LATITUD	4
	TU VOZ TV	2
	QUITO COMERCIO	1
	ECUADOR EN VIVO	1
	LA TRINCHERA	1
<b>Subtotal Medios Digitales</b>	<b>8</b>	<b>24</b>
<b>TOTAL MEDIOS</b>	<b>28</b>	<b>94</b>

FUENTE: COMUNICACIÓN – ACDC, marzo 2022

ELABORADO: PLANIFICACIÓN ACDC, marzo, 2022

## 2. Plan de capacitación para comerciantes del DMQ implementado.

El Plan contempló la capacitación a comerciantes en: buenas prácticas para el manejo de alimentos, atención al cliente, bioseguridad, relaciones humanas, ventas, contabilidad/ tributación, seguridad y anfitrión turístico y otros temas.

En este sentido se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación:

- **4.900 comerciantes capacitados en:** buenas prácticas para el manejo de alimentos, atención al cliente, bioseguridad, relaciones humanas, ventas, contabilidad/ tributación, seguridad y anfitrión turístico y entre otros, debido a la Emergencia Sanitaria por COVID – 19, dependiendo del aforo se la formación se realizó bajo modalidades mixtas online y presencial y fue un trabajo coordinado con: Quito Turismo, Secretaría de Salud, Cuerpo de Bomberos de Quito, Empresa Metropolitana de Rastro, CONQUITO y Secretaría de Ambiente.



3. Plan de contingencia y control fortalecido en los mercados, ferias y plataformas del DMQ implementado.

De las seis actividades planificadas dentro de este producto, se ejecutaron cuatro actividades, quedando pendiente la activación radios comunicación y la dotación del sistema de amplificación (proceso declarado desierto).

- En 29 Mercados del Distrito Metropolitano de Quito, se realizó: el diagnóstico, actualización y ensayos de los planes de contingencia y operación.
- Se realizó el pago mensual del enlace de datos del Centro Integrado de Monitoreo.
- A finales del año 2021, se realizaron todas las gestiones para realizar la dotación e instalación del sistema de amplificación para los Mercados del DMQ, proceso de contratación que por diferentes motivos no culminó con éxito; y en vista que no se ejecutó la activación y operación de radios de comunicación, el presupuesto se redujo en un 97%.

#### 4. Plan de Mantenimiento y Adquisición de Bienes y Servicios para las Direcciones de la ACDC implementado.

- Se adquirió **5 licencias informáticas**, con lo cual se garantizó la operatividad del personal de ACDC, a fin de no interferir en la etapa de diseños y estudios de obras.
- Se canceló el convenio de pago con la empresa FABRILFAME S.A., mediante el cual se adquirió: **52 botas tácticas, 2.814 mascarillas lavables, 200 overoles reusables y 150 gafas de protección**, para el personal que realiza actividades en campo o mantiene contacto con los usuarios, todo esto con el fin de mantener los protocolos de bioseguridad dispuestos por las autoridades locales y nacionales, a causa del COVID – 19.
- Se realizó mensualmente el **Mantenimiento a los ascensores y gradas eléctricas del Centro de Comercio Comité del Pueblo** a fin de mantener activo este centro de comercio.
- Se elaboró el **Plan de dotación y mantenimiento de bienes de la ACDC**, en el cual se detalló las actividades a realizar a fin de suplir las necesidades identificadas por las diferentes áreas de la institución.

#### 5. Plan Sanitario para los Mercados del DMQ



**29 Mercados del DMQ**, fueron intervenidos con la implementación del programa sanitario el cual incluye proceso de desratización, desinsectación, desinfección y control de aves.

c) Catastrar 6.583 centros comerciales populares

- **6.931 comerciantes de mercados catastrados**, lo que permitió identificar acciones para mejorar su administración y ordenar los

centros de comercio del DMQ. En un total de 29 mercados: Toctiuco, San Juan, Alangasí, Las Cuadras, Carapungo, Santa Clara, Ciudadela Ibarra, Amaguaña, Caupicho, Solanda, San Francisco, Cumbayá, Pifo, Carcelén, La Roldós, América, Vicentina, Mena Dos, Michelena, Quito Sur, Calzado, Magdalena, Ñaquito, Floresta, La Hospitalaria, Chiriyacu, Arenas, Central y San Roque.

**d) Catastrar 5 centros comerciales populares**

- **5 centros comerciales catastrados**, aquellos intervenidos para el levantamiento del catastro fueron: Ipiales del sur, el Tejar, Chiriyacu, Hermano Miguel y Granada, con este registro es viable identificar acciones para mejorar su administración y ordenar los centros comerciales populares del DMQ.

**e) Elaborar el 100% de la normativa para la adjudicación de locales de centros comerciales del DMQ**

- 85% de locales de 11 centros comerciales populares adjudicados (Ipiales del Sur, Chiriyacu, San Martín, Montúfar, La Merced, Granada, Pasaje Sanguña Etapa 1, Ipiales Mires, Hermano Miguel, El Tejar, Nuevo Amanecer).
- 1 proyecto de reforma normativa presentada a la Comisión de Comercialización para incrementar la capacidad de respuesta en las adjudicaciones de locales en los centros comerciales populares, cabe mencionar que la aplicación de esta norma permitirá subsanar el 15% que falta legalización.
- 11 centros comerciales populares sensibilizados sobre la propuesta normativa (Ipiales del Sur, Chiriyacu, San Martín, Montúfar, La Merced, Granada, Pasaje Sanguña Etapa 1, Ipiales Mires, Hermano Miguel, El Tejar, Nuevo Amanecer).

**3.1.2. PROYECTO:** Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ

Se realizó el mantenimiento permanente en los mercados del DMQ, para prevenir un deterioro en la estructura.

La meta establecida para el proyecto fue la siguiente:

- a) Intervenir en la infraestructura física de 15 mercados del DMQ
- Adecuación de Mercados Temáticos en el DMQ
    - a. Se culminó con la intervención en el Mercado Central, al cual se definió con el tema de mercado gastronómico.
  - Remodelación y mantenimiento de mercados del DMQ.  
Las remodelaciones, mantenimientos e inauguraciones de obras realizados en el año 2021, fue en los mercados:
    - a. Plataforma Primero de Mayo; y,
    - b. Arenal.
  - Intervenciones menores para mantenimiento de mercados y ferias del DMQ.

Con la finalidad de atender de manera emergente las necesidades de los Mercados del DMQ, se realizaron intervenciones menores a través del proceso de ínfima cuantía, en los siguientes casos:

- a. Las Cuadras,
  - b. Arenas,
  - c. San Francisco,
  - d. Central,
  - e. Magdalena; y,
  - f. Carapungo
- Obras de arrastre

Los mercados intervenidos como obras de arrastre, pendientes de culminación en el año 2021 fueron:

- a. 2 Obras de arrastre en mercados culminadas en el 2021:  
Ciudadela Ibarra y La Hospitalaria.

## 3.2 PROGRAMA 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### 3.1.3. PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

La gestión administrativa principalmente se centra en atender las necesidades que tienen tanto las áreas administrativas como operativas de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en el año 2021 se ejecutó el 77% (\$ 37.391,26 dólares) de los recursos asignados a la Jefatura Administrativa conforme el siguiente detalle y actividades:

- Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la ACDC; además, se reparó 2 vehículos Suzuki Grand Vitar.
- Se ejecutó el rastreo satelital para el parque automotor de la ACDC; así como, el proceso se encuentra debidamente cancelado.
- Se abasteció permanentemente de combustible a los vehículos de la ACDC.
- Se ejecutó 4 procesos de contratación bajo la modalidad de catálogo electrónico, que sumaron un valor total de \$ 1.954,9 dólares con lo cual se adquirió suministros de oficina y aseo.
- Se constató y se mantiene actualizada la codificación de los bienes bajo custodia de Bienes de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (ACDC).
- Conforme las solicitudes que realizaron las diferentes unidades requerentes, se emitió a trámite diferentes pedidos como: certificaciones PAC, pedidos de compra, compromisos de gasto, recepción de servicios, abastecimiento de bienes de consumo interno, ingreso del PAC inicial y reformas PAC, registro de certificaciones presupuestarias y traspasos presupuestarios.
- Se pagó mensualmente los servicios básicos generados por la Institución entre ellos energía eléctrica y telecomunicaciones.

### **3.1.4. PROYECTO : REMUNERACIÓN DE PERSONAL**

Mensualmente se realizó el pago de la nómina de ACDC y se canceló los haberes al personal que conforma la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, al finalizar el año se ejecutó el 95.40% de los recursos asignados lo que representó \$ 1.876.688,58 dólares.

### 3.3 Resumen de la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos

DESCRIBA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION		INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO
	No. DE META	DESCRIPCION		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS			
<b>OE5. IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO, INCLUSIVO Y CON RESPONSABILIDAD SOCIAL.</b>	38	INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 15 MERCADOS Y FERIAS.	NÚMERO DE INTERVENCIONES FÍSICAS DE LOS MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ.	15	10	66,67%	10 MERCADOS CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA INTERVENIDOS: CIUDADELA IBARRA, LA HOSPITALARIA, PLATAFORMA PRIMERO DE MAYO, CENTRAL, ARENAL, LAS CUADRAS, ARENAS, SAN FRANCISCO, MAGDALENA Y CARAPUNGO, ENTRE LOS PRINCIPALES TRABAJOS REALIZADOS SE ENCUENTRA LA:	EN EL 2021, LA ACDC CONTRIBUYÓ A QUE 10 MERCADOS, A TRAVÉS DE SU MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, MEJOREN LA CALIDAD DE SERVICIO.

DESCRIBA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION		INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO
	No. DE META	DESCRIPCION		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS			
							<p>CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PUESTOS PARA MERCADOS EN GIROS DE ALIMENTOS PREPARADOS, TERCENAS Y MARISCOS, CONSTRUCCIÓN DE FACHADAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, REPAVIMENTACIÓN DEL PISO, PINTURA EN ESTRUCTURAS, TECHOS METÁLICOS, CAMBIOS DE LUMINARIAS, IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE</p>	

DESCRIBA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION		INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO
	No. DE META	DESCRIPCION		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS			
							BATERÍAS SANITARIAS ENTRE OTROS TRABAJOS MENORES.	
<b>OE1. EJERCER UNA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE PROXIMIDAD, RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y ÁGIL.</b>	58	EJECUTAR EL 100% DE GASTOS DE REMUNERACIÓN PERSONAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE GASTOS DE REMUNERACIÓN PERSONAL	100%	94,0%	94,03%	PAGO DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN.	OFERTA DE SERVICIOS MUNICIPALES EFICIENTES A TRAVÉS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO CALIFICADO.

DESCRIBA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION		INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO
	No. DE META	DESCRIPCION		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS			
<b>OE5. IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO, INCLUSIVO Y CON RESPONSABILIDAD SOCIAL.</b>	76	IMPLEMENTAR 5 MECANISMOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ	NÚMERO DE MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN A LA APLICACIÓN DE PLAN DE MEJORA DEL SERVICIO DEL COMERCIO EN EL DMQ.	5	3	60,00%	29 MERCADOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CUENTAN CON LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL 2021 DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA. • 4.900 COMERCIANTES CAPACITADOS (APROX.) EN BUENAS PRÁCTICAS PARA EL MANEJO DE ALIMENTOS, ATENCIÓN AL CLIENTE, BIOSEGURIDAD, RELACIONES HUMANAS, ATENCIÓN AL CLIENTE, VENTAS, CONTABILIDAD/ TRIBUTACIÓN, SEGURIDAD Y	CONTRIBUCIÓN AL RESULTADO PROYECTO: EN EL 2021 LA ACDC CONTRIBUYÓ A MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO DE 22 MERCADOS (SOLANDA, AMÉRICA, LA FLORESTA, SANTA CLARA, CDLA. IBARRA, CALDERÓN, IÑAQUITO, CARAPUNGO, MICHELENA, ANDALUCÍA, CHIMBACALLE, CARCELÉN, KENNEDY,

DESCRIBA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION		INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO
	No. DE META	DESCRIPCION		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS			
							ANFITRIÓN TURÍSTICO, ENTRE OTROS TEMAS. LAS CAPACITACIONES SE REALIZARON EN COORDINACIÓN CON VARIAS INSTANCIAS MUNICIPALES COMO SON: QUITO TURISMO, SECRETARÍA DE SALUD, CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO, EMPRESA METROPOLITANA DE RASTRO, CONQUITO, SECRETARÍA DE AMBIENTE	RUMIÑAHUI, AMAGUAÑA, SAN ROQUE, ARENAS, CENTRAL, SAN FRANCISCO, MAGDALENA, LAS CUADRAS Y CHIRIYACU) A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LOS TEMA DE: IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, RELACIONES HUMANAS, TÉCNICAS DE ESTRATEGIAS DE VENTAS Y CONTABILIDAD/ TRIBUTACIÓN,

DESCRIBA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION		INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO
	No. DE META	DESCRIPCION		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS			
								SEGURIDAD TURÍSTICA, ANFITRIÓN TURÍSTICO Y ATENCIÓN AL CLIENTE.
<b>OE5. IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO, INCLUSIVO Y CON RESPONSABILIDAD SOCIAL.</b>	77	CATASTRAR 6.583 COMERCIANTES DE MERCADOS	NÚMERO DE COMERCIANTES CATASTRADOS EN LOS MERCADOS	6.583	6.931	105,29%	6.931 COMERCIANTES DE MERCADOS CATASTRADOS, LO QUE PERMITIÓ IDENTIFICAR ACCIONES PARA MEJORAR SU ADMINISTRACIÓN Y ORDENAR LOS CENTROS DE COMERCIO DEL DMQ. EN UN TOTAL DE 29	EN EL 2021 LA ACDC CONTRIBUYÓ A MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO DE 29 MERCADOS: TOCTIUCO, SAN JUAN, ALANGASÍ, LAS CUADRAS, CARAPUNGO, SANTA CLARA, CIUDADELA

DESCRIBA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION		INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO
	No. DE META	DESCRIPCION		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS			
							<p>MERCADOS: TOCTIUCO, SAN JUAN, ALANGASÍ, LAS CUADRAS, CARAPUNGO, SANTA CLARA, CIUDADELA IBARRA, AMAGUAÑA, CAUPICHO, SOLANDA, SAN FRANCISCO, CUMBAYÁ, PIFO, CARCELÉN, LA ROLDÓS, AMÉRICA, VICENTINA, MENA DOS, MICHELENA, QUITO SUR, CALZADO, MAGDALENA, IÑAQUITO, FLORESTA, LA HOSPITALARIA, CHIRIYACU, ARENAS, CENTRAL Y SAN ROQUE.</p>	<p>IBARRA, AMAGUAÑA, CAUPICHO, SOLANDA, SAN FRANCISCO, CUMBAYÁ, PIFO, CARCELÉN, LA ROLDÓS, AMÉRICA, VICENTINA, MENA DOS, MICHELENA, QUITO SUR, CALZADO, MAGDALENA, IÑAQUITO, FLORESTA, LA HOSPITALARIA, CHIRIYACU, ARENAS, CENTRAL Y SAN ROQUE, PUES CON LA IDENTIFICACIÓN DE 6.931</p>

DESCRIBA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION		INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO
	No. DE META	DESCRIPCION		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS			
								COMERCIANTES SE LOGRÓ MEJORAR CALIDAD DE SERVICIO.
<b>OE5. IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO, INCLUSIVO Y CON RESPONSABILIDAD SOCIAL.</b>	78	DESARROLLAR 4 ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA GESTIÓN DEL COMERCIO AUTÓNOMO EN EL DMQ	NÚMERO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA GESTIÓN DEL COMERCIO AUTÓNOMO EN EL DMQ	4	3	75,00%	555 PERMISOS ÚNICOS DE COMERCIANTE AUTÓNOMO (PUCA) EMITIDOS A COMERCIANTES AMBULANTES Y DE TRANSPORTACIÓN PÚBLICA A COMERCIANTES QUE CUMPLIERON CON EL PROCESO ESTABLECIDO, 2.630 COMERCIANTES	EN EL 2021 LA ACDC CONTRIBUYÓ A MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO DE 2.630 COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS QUE SE CAPACITARON EN TEMAS: CULTURA FINANCIERA,

DESCRIBA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION		INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO
	No. DE META	DESCRIPCION		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS			
							AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS SE CAPACITADOS	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, NORMATIVA LEGAL QUE REGULA EL COMERCIO AUTÓNOMO DE QUITO, CONTABILIDAD BÁSICA- MARKETING, BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA.
<b>OE5. IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO, INCLUSIVO Y CON RESPONSABILIDAD SOCIAL.</b>	77	CATASTRAR 5 CENTROS COMERCIALES POPULARES	NÚMERO DE CENTROS COMERCIALES POPULARES CATASTRADOS	5	5	100,00%	5 CENTROS COMERCIALES CATASTRADOS: IPIALES DEL SUR, EL TEJAR, CHIRIYACU, HERMANO MIGUEL Y GRANADA, LO QUE PERMITIÓ IDENTIFICAR	EN EL 2021, LA ACDC CONTRIBUYÓ A QUE 5 CENTROS COMERCIALES (IPIALES DEL SUR, EL TEJAR, CHIRIYACU, HERMANO MIGUEL Y GRANADA),

DESCRIBA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION		INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO
	No. DE META	DESCRIPCION		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS			
							ACCIONES PARA MEJORAR SU ADMINISTRACIÓN Y ORDENAR LOS CENTROS COMERCIALES POPULARES DEL DMQ.	MEJORARAN SUS ACCIONES DE ADMINISTRACIÓN.
<b>OES. IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO, INCLUSIVO Y CON RESPONSABILIDAD SOCIAL.</b>	78	ELABORAR EL 100% DE LA NORMATIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOCALES DE CENTROS COMERCIALES DEL DMQ	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE LA NORMATIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOCALES DE CENTROS COMERCIALES DEL DMQ.	100%	90%	90,00%	85% DE LOCALES DE 11 CENTROS COMERCIALES POPULARES REGULARIZADOS (IPIALES DEL SUR, CHIRIYACU, SAN MARTÍN, MONTÚFAR, LA MERCED, GRANADA, PASAJE SANGUÑA ETAPA 1, IPIALES MIRES, HERMANO MIGUEL, EL TEJAR, NUEVO AMANECER).	EN EL 2021, LA ACDC CONTRIBUYÓ A QUE UN 85% DE LOS LOCALES DE LOS CENTROS COMERCIALES POPULARES ESTÉN LEGALIZADOS.

DESCRIBA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION		INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO
	No. DE META	DESCRIPCION		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS			
<b>OE1. EJERCER UNA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE PROXIMIDAD, RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y ÁGIL.</b>	109	EJECUTAR EL 100% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	100%	91,5%	91,47%	EJECUCIÓN DE PROCESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN LA PROVISIÓN DE BIENES, PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS Y GENERALES, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, ENTRE OTROS GASTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO.	OFERTA DE SERVICIOS MUNICIPALES EFICIENTES A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADECUADOS.

**D**

## DIRECCIÓN DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS

La Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas, consciente que el servicio que brindan los Mercados del DMQ, es fundamental para mantener el abastecimiento de productos de primera necesidad a la ciudadanía y con el fin de motivar la reactivación de los centros de comercio, realizó las siguientes actividades por autogestión:

- ✓ En coordinación permanente con las instancias Municipales, se realizó operativos en los espacios públicos y en los alrededores de los: mercados, ferias y plataformas del DMQ.
- ✓ Se reubicó a los comerciantes de la calle Loja en el parqueadero de Institución Amawta Richari; con el fin de organizar el comercio informal identificado en los operativos previamente realizados en dicho sector.
- ✓ Una vez culminado el Plan de Contingencia de Mercados, Ferias y Plataformas del DMQ se realizó su presentación y socialización; además, en conjunto con los jefes zonales y administradores de mercados, se realizó el seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- ✓ En coordinación con: CONQUITO, Quito Turismo, Administraciones Zonales, Empresa de Rastro y Bomberos, se desarrollaron capacitaciones en los Mercados en el DMQ.
- ✓ Reactivación de los Mercados con la SECOM: Cobertura de medios de comunicación en relación a las promociones de los Mercados: Kennedy, Rumiñahui, Cotocollao en coordinación con la AMC.
- ✓ Se realizó el seguimiento, reuniones ejecutivas y mesas de trabajo, sobre los siguientes temas:
  1. Revisar los avances de Mercados Temáticos: Mercado Chiriyacu - Carnes de Quito adecuaciones para mejorar el tratamiento de cárnicos, en el Mercado Central para que se convierta en un mercado Gastronómico y Mercado Arenas como metalúrgico.

2. Para la reubicación de los comerciantes de la Feria: Gatazo y Santa Martha, se acordó que temporalmente su reubicación será en el Mercado Las Cuadras.
3. Proyecto mercados saludables en coordinación con la Secretaría de Salud para los Mercados de: Conocoto, Calderón, Carcelén, América, Cdla. Ibarra, Cumbayá, Solanda y Kennedy.
4. Coordinaciones con la Empresa de Rastro para realizar operativos en relación de la procedencia de los cárnicos que se expenden en los Mercados del DMQ.
5. Recorridos permanentes a los diferentes Mercados, Ferias de las parroquias y los valles, atendiendo las necesidades y reactivación económica de todos los comerciantes.

### **CAMPAÑAS PROMOCIONALES DE LOS CENTROS DE COMERCIO**

Las campañas promocionales de los centros de comercio, bajo las ediciones Market Chef fueron:

- Plaza Comercial La Michelena: Market Chef Fanesca 2021
- Mercado La Magdalena: Market Chef edición Motes 2021
- Mercado Cotocollao: Market Chef edición Hornados 2021
- Mercado Santa Martha: Market Chef edición Menudos 2021

### **CAMPAÑAS PROMOCIONALES CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN**

En coordinación con la Secretaría de Comunicación (SECOM), se realizó campañas promocionales en los siguientes mercados:

- Mercado Kennedy
- Mercado Rumiñahui
- Mercado Cotocollao
- Mercado Carolina
- Mercado San Francisco
- Mercado Las Cuadras
- Mercado La Magdalena
- Mercado Tumbaco
- Mercado Arenal

## **EVENTOS CULTURALES EN LOS MERCADOS, FERIAS DEL DMQ**

### **LAS MEJORES COLADAS MORADAS DE LOS MERCADOS 2021**

Se desarrolló, en base a las eliminatorias efectuadas en las cinco zonas del Distrito (Sur, Centro, Norte, Valle de los Chillos y Valle de Tumbaco)

Zona Sur: La eliminatoria de esta zona se realizó en el mercado Mena Dos con la presencia de 10 mercados.

Zona Centro: La eliminatoria de esta zona se realizó en el mercado Arenas con la presencia de 6 mercados.

Zona Norte: La eliminatoria de esta zona se realizó en el mercado Arenas con la presencia de 6 mercados.

Zona Valle de los Chillos: La eliminatoria de esta zona se realizó en el mercado El Tingo con la presencia de 4 mercados.

Zona Valle de Tumbaco: La eliminatoria de esta zona se realizó en el mercado Cumbayá con la presencia de 4 mercados.

La Gran final se realizó en el Mercado de Solanda, a la cual llegaron 10 mercados finalistas.

### **CAMPEONATO DE 40 EN LOS MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ**

Este evento se realizó en los diferentes mercados y ferias del DMQ, ejecutando; así las eliminatorias en las 5 zonas del DMQ (Sur, Norte, Centro, Valle de los Chillos, Parroquias), la gran final se realizó en el Mercado San Francisco, de acuerdo a la siguiente eliminatoria:

### **PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE LA CASA DE LAS BANDAS EN LOS DIFERENTES MERCADOS DEL DMQ.**

En coordinación con la Secretaría de Cultura y la Casa de las Bandas se realizó la presentación en los diferentes centros de comercio, los mismos que se detallan a continuación:

- Mercado La Carolina

- Mercado Cotacollao
- Mercado América
- Mercado Santa Clara
- Mercado Las Cuadras
- Mercado San Roque
- Mercado Chiriyacu
- Plaza Comercial La Michelena

### **PRESENTACIÓN DE BANDAS DE PUEBLO EN LOS MERCADOS DEL DMQ**

Con la finalidad de realizar la reactivación de los centros de comercio se presentaron bandas de pueblo en los siguientes mercados:

- Las Cuadras
- Santa Clara
- Plaza Arenas
- Central
- La Magdalena
- Floresta
- Kennedy
- Plazo Comercial La Michelena
- Chiriyacu
- San roque
- Andalucía
- Carapungo
- Rumiñahui
- Hospitalaria
- América
- Iñaquito
- Calderón
- Comité del Pueblo
- Conocoto
- Mena Dos
- La Ecuatoriana
- Quinche

- Solanda
- Carcelén
- Alangasí
- Guamaní
- San Antonio

## REUBICACIONES DE COMERCIANTES EN LOS MERCADOS DEL DMQ

La Agencia de Coordinación Distrital del Comercio en coordinación con la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas, realizaron varias mesas de trabajo con varias Instancias municipales con el objetivo de realizar varias reubicaciones de comerciantes autónomos no regularizados, los mismos que realizaban actividades económicas, en varias vías públicas.

- ✓ Es así que los comerciantes de las Ferias de la Gatazo y Santa Martha que son alrededor de 400, así como también 90 comerciantes que trabajaban en la Av. Mariscal Sucre, fueron reubicados en el Mercado de Las Cuadras.
- ✓ Reubicación de comerciantes autónomos no regularizados en el Mercado de Santa Martha.
- ✓ Reubicación de alrededor de 200 comerciantes autónomos no regularizados en el Mercado Guamaní.
- ✓ Reubicación de comerciantes autónomos no regularizados del Puente de la Quiroga en la Plataforma 1ro de Mayo del Mercado San Roque.
- ✓ Reubicación de comerciantes autónomos no regularizados en el Mercado Calderón.
- ✓ Reubicación de comerciantes autónomos no regularizados en el Mercado Carapungo.
- ✓ Se ha realizado varias mesas de trabajo y socialización con los comerciantes de la Av. Martha Bucaram para el ingreso al Mercado de la Ciudadela Ibarra.
- ✓ Reubicación de comerciantes autónomos no regularizados en el Mercado Mena Dos.

- ✓ Reubicación de comerciantes autónomos no regularizados en el Mercado Arenal y Tumbaco.
- ✓ Reubicación de comerciantes autónomos no regularizados en el Mercado de San Francisco.

## **DIRECCIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO**

Entre las principales actividades realizadas por autogestión del año 2021 de la Dirección de Comercio Autónomo, destaca las siguientes:

- ✓ 2.000 turnos fueron gestionados con las Unidades Médicas del Patronato San José, con la finalidad de facilitar a los comerciantes autónomos la obtención del certificado médico.
- ✓ 2.691 permisos únicos de comercio autónomo (PUCA) emitidos en todo el Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual la Dirección de Comercio Autónomo brindó soporte permanente a las Administraciones Zonales en las problemáticas reportadas en 1.654 permisos PUCA represados, con lo cual se cumplió con la emisión total de los permisos únicos de comerciantes autónomos 2021.
- ✓ 1.833 certificados de capacitación actualizados, la atención se realizó en función de las solicitudes recibidas a partir de Marzo de 2021 por las federaciones, asociaciones y comerciantes autónomos independientes.
- ✓ En 7 sectores (Tumbaco, El Quinche, Los Chillos, Centro Histórico, Quitumbe, Eloy Alfaro y Eugenio Espejo), se realizaron visitas en territorio a fin de verificar el cumplimiento de la normativa que rige el comercio autónomo y recuperar el espacio público.
- ✓ Se mantenido varias reuniones, mesas de trabajo y conversatorios a fin de mejorar las condiciones que rigen el comercio autónomo; así como, para la ejecución de la ordenanza 001-2019.
- ✓ Vacunación a comerciantes autónomos, en coordinación con el Ministerio de Salud y la Secretaría de Salud del Municipio, se vacunó con las 2 dosis y emisión del carnet de vacunación a los

comerciantes autónomos, gestión que se realizó con el propósito de motivar la reactivación económica de los comerciantes autónomos.

- ✓ Se desarrolló una campaña que impulsó el uso adecuado del espacio público de la ciudad, mediante el fortalecimiento de la imagen del comerciante autónomo regularizado, nuevos procesos de regularización y la reubicación en espacios.
- ✓ 9 Mega mingas de limpieza en las 9 administraciones zonales con la participación de 2.500 comerciantes autónomos fijos y semifijos.
- ✓ 14 ferias en diferentes puntos del DMQ, con la participación de aproximadamente 600 comerciantes autónomos no regularizados.

## **DIRECCIÓN DE CENTROS COMERCIALES POPULARES**

Entre los principales logros de la Dirección de Centros Comerciales Populares en el año 2021 se destaca:

- ✓ Se participó continuamente en la Comisión de Comercialización Metropolitana, a fin de que se brinde el tratamiento de reforma a la Resolución N° C-141, instrumento legal para el proceso de adjudicación de locales comerciales de los Centros Comerciales del D.M.Q.
- ✓ Se capacitó a los copropietarios de los Centros Comerciales Populares del D.M.Q, en prevención de incendios a cargo del Cuerpo de Bomberos de Quito, a fin de brindar el apoyo y asesoramiento técnico, ante una eventualidad.
- ✓ Desarrollo de la Gran Feria de Liquidación en Centros Comerciales Populares: Granada, Montufar, Ipiales del sur, Ipiales del norte, Ipiales mires, Pasaje Sanguña, Chiriyacu, Hermano Miguel, Montufar, Tejar, La merced y San Martín, para lo cual se trabajó de forma coordinada con la Secretaría de Cultura.
- ✓ Con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se realizó la identificación del estado de cada local comercial de

los Centros Comerciales Populares del D.M.Q.: Granada, Ipiales del sur, Ipiales del norte, Ipiales mires, Pasaje Sanguña, Chiriyacu, Hermano Miguel, Montufar, Tejar, La merced y San Martin.

- ✓ Coordinación y ejecución de procesos de fumigación e hidrolavado, en los centros comerciales: Ipiales del sur, Chiriyacu, San Martin, Nuevo Amanecer, Hermano Miguel, Montufar, Granada, La Merced, Tejar, Pasaje Sanguña, Ipiales mires e Ipiales del Norte, los recursos fueron aportados por parte de los dirigentes de cada centro de comercio
- ✓ Se realizó la difusión y publicidad de las promociones de los Centros Comerciales Populares del D.M.Q, en la Radio Municipal.
- ✓ En Centros Comerciales Populares, se desarrolló el proceso de vacunación, unidades de triaje y toma de pruebas PCR con el objetivo de propender la reactivación económica de los centros de comercio.
- ✓ Se atendió permanente a los usuarios a través de la oficina de Atención al Usuario de la Dirección de Centros Comerciales Populares.
- ✓ Reuniones en sitio con autoridades, dirigentes, copropietarios y comerciantes de los centros de comercio del DMQ, para:
  - Garantizar el normal desarrollo de actividades comerciales
  - Socialización del borrador de la normativa
  - Reactivación económica en los centros comerciales
  - Reuniones con el Consejo de la Judicatura, con el objetivo de desarrollar en los Centros Comerciales Populares del D.M.Q. métodos alternativos en solución de conflictos internos.

#### 4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META / PROGRAMA O PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO (USD)	PRESUPUESTO EJECUTADO (USD)	% EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
Mejoramiento de la gestión y servicio del sistema de comercialización en el DMQ	691.457,84	408.525,86	59,08%
Repotenciación de infraestructura de mercados y ferias del DMQ	1.441.269,03	1.012.662,24	70,26%
Gastos administrativos	48.625,00	37.391,26	76,90%
Remuneración de personal	1.967.229,02	1.876.688,58	95,40%
<b>Total</b>	<b>4.148.580,89</b>	<b>3.335.267,94</b>	<b>80,40%</b>

#### 5. RESUMEN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Y SERVICIOS

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total (USD)	Número Total	Valor Total (USD)
Régimen especial (todos los procesos)	1	37.849,32		
Catálogo electrónico	13	1.496,02	13	1.496,02
Subasta inversa electrónica	1	79.696,45		
Contratación directa	1	58.956,00		
Ínfima cuantía	13	62.981,54	13	62.981,54
Menor Cuantía obras	3	459.821,13		
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>700.800,46</b>	<b>26</b>	<b>64.477,56</b>

## 6. ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

TIPO	BIEN
Donaciones Entregadas	NO
Donaciones Recibidas	NO
Expropiaciones	NO
Enajenaciones	NO

## 7. EJECUCIÓN DE COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO ANTERIOR IMPLEMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
NO APLICA			

## 8. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:			
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	No. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	No. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
Contraloría General del Estado	DADSySS-0071-2015	DNAI-AI-0356-2019	83%
	DADSySS-0081-2016	DNAI-AI-0356-2019	83%
	DNAI-AI-0566-2018	DPPCH-0033-2020	95%

	DPPch-0055-2021	No se puede determinar un cumplimiento debido a que no han existido exámenes de cumplimiento a las recomendaciones.
--	-----------------	---

\*Obtenido de los informes de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de acciones de control realizadas por Contraloría General del Estado.

\* **NOTA ACLARATORIA:** Cabe indicar que para el cálculo de estos porcentajes se han tomado como insumo los exámenes de cumplimiento efectuados en el 2020 por la Auditoría interna; sin embargo, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio con sus correspondientes respaldos registra un cumplimiento del 100%.

## 9. INCORPORACIÓN DE APORTES CIUDADANOS

### DELIBERACIÓN 02/03/2022

APORTES CIUDADANOS	ATENCIÓN
<b>Presentar la memoria narrativa de la gestión 2021</b>	El presente documento incluye lo solicitado por la Asamblea Ciudadana.
<b>Promoción de los mercados</b>	En el apartado de Comunicación del presente informe la Jefatura de Comunicación, indicó que los medios utilizados fueron: Radio, prensa, televisión y medios digitales (Detalle en la Pag. 17 y 18)
<b>Plan sostenible para la organización del comercio autónomo no regularizado en el DMQ, con el objetivo principal de organizar el comercio informal</b>	En la página 41 y 42 del presente informe se detallan las acciones y gestiones realizadas encaminadas a organizar el Comercio Autónomo regularizado y no regularizado.

<b>Controles en el espacio públicos</b>	Se indica que se competencia de la AMC, mientras que la ACDC motiva y gestiona apoyo.
<b>Felicitaciones por la reactivación en los Mercados y la reducción de del comercio informal en el Centro Histórico</b>	Se recibe los aportes a la gestión institucional y se continúa acciones tanto en campo como administrativa.

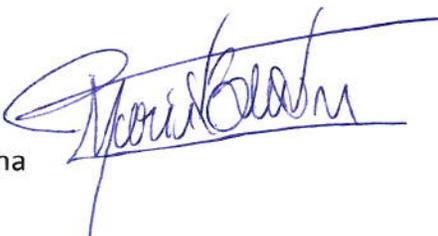
Este punto se desarrollará al momento de sistematizar el evento público de rendición de cuentas.



**APROBADO POR**  
ABG. EDISON CARRILLO  
COORDINADOR DISTRITAL

**Revisado por:**

Mgs. María Belen Troya Rocha  
Jefa de Planificación ACDC



**Elaborado por:**

Mgs. Jhony Buñay – Analista de Planificación

